

179

Respuesta automática: 20191130

SC

Servicio Ciudadano <servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co>

Lun 24/05/2021 10:14

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Hola,

Gracias por ponerte en contacto con nosotros y escribir al correo electrónico del Grupo de Servicio al Ciudadano de Migración Colombia.

Hemos recibido tu mensaje y debemos informarte que **este no es un canal oficial de respuesta.**

El **único canal oficial habilitado para la recepción de cualquier tipo de solicitud o requerimiento**, y por medio del cual vas a poder tener una respuesta al mismo, es el **Centro Virtual de Atención al Ciudadano - CVAC+**, el cual podrás encontrar en nuestra página web www.migracioncolombia.gov.co

Es necesario, para poderte ayudar, **que radiques tu solicitud en el Centro Virtual de Atención al Ciudadano - CVAC+** y lo puedes hacer en nuestra página web o bien, haciendo [Clic Aquí](#).

También deberás hacerlo si tienes algún inconveniente haciendo el registro para el **Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos** haciendo [Clic Aquí](#)

Una vez la radiques, a tu correo electrónico llegará un número de asignación, con el cual podrás hacerle seguimiento a tu solicitud, la cual esperamos poder atender lo más pronto posible.

Si aún no sabes dónde debes radicar tu mensaje, simplemente haz [Clic Aquí](#).

Recuerda este no es un canal oficial de recepción de solicitudes o requerimientos. Sin embargo, te dejamos algunos datos que te pueden servir como guía u orientación:

CheckMig: Es un requisito obligatorio para la entrada y salida del país. Debes diligenciar este formulario a través de la aplicación CheckMig o la página web de Migración Colombia, 24 horas antes de tu viaje o hasta una hora antes del mismo.

PEP: Actualmente **NO se está realizando ningún censo** para venezolanos. Si quieres **acceder al PEP** debes ser ciudadano venezolano, haber ingresado a Colombia sellando tu pasaporte antes del 31 de agosto de 2020 y no tener ni antecedentes judiciales en Colombia o en el exterior, así como medidas de expulsión o deportación vigentes.

Si cumples con estos requisitos y se mantiene el problema, por favor **envía una solicitud a través del aplicativo Problemas PEP**, haciendo [Clic Aquí](#) o ingresando a través de la página web de la entidad, a la sección de Venezuela y posteriormente da clic en la opción PEP.

Recuerda que el PEP es personal, intransferible y no se extiende al núcleo familiar.

rw

RV: Requerimiento de fecha 06 de mayo de 2021 REF. – PERMISO SALIDA DEL PAIS. No.11001-31-10-022-2019-01130-00.

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

CA

Correspondencia Andina <correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co>

Mié 26/05/2021 11:08

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Requerimiento de fecha 06 d...
14 KB

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 11:07

Para: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Entregado: Requerimiento de fecha 06 de mayo de 2021 REF. – PERMISO SALIDA DEL PAIS. No.11001-31-10-022-2019-01130-00.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Requerimiento de fecha 06 de mayo de 2021 REF. – PERMISO SALIDA DEL PAIS. No.11001-31-10-022-2019-01130-00.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Responder Reenviar

121

Requerimiento de fecha 06 de mayo de ...



Descargar



Guardar en OneDrive



Mostrar correo electrónico



Requerimiento de fecha 06 de mayo de 2021 REF. – PERMISO SALIDA DEL PAIS. No.11001-31-10-022-2019-01130-00.

CA

Correspondencia Andina <correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co>

Mié 26/05/2021 11:07

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Responder

Reenviar



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

122

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

20217030335041

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20217030335041

Fecha: 2021-05-26

7032522 - BACK OFFICE REGIONAL ANDINA

Señor
JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
Juez
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Bogotá, D.C.

Asunto: **Requerimiento de fecha 06 de mayo de 2021**
REF. – PERMISO SALIDA DEL PAIS. No.11001-31-10-022-2019-01130-00.

En atención al asunto de la referencia, recibido en esta Regional con radicado 20217031997662 informo que, revisado el Sistema de Gestión Documental, la respuesta a su **Oficio No. 0932 de fecha noviembre 3 de 2020 (REF: 11001-31-10-022-2019-01130-00)** recibido con Orfeo 20206223137782, le fue enviada el día 11 de noviembre al correo electrónico flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co a nombre de JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ como Juez del Juzgado veintidós de familia Bogotá, D.C.

Adjunto Respuesta solicitud 20206223137782 y Prueba de Entrega.

Cordialmente,

JOSUE TORRADO
Profesional Universitario -Regional andina
correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co
+57 (1) 6055-454 Ext. 5008-5009
www.migracioncolombia.gov.co

Anexo: 2 hojas



Dirección Regional Andina – Grupo de Extranjería
correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co
Calle 100 No. 11 b – 27 Bogotá • Conmutador: 605 5454
@migracioncol • Migracion Col • migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co

EDF 06 (v3)

AL DESPACHO

3 JUN 2021





Todo < CA Correspondencia Andina X Juzgado 22 Famili...

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categ...

Correspondencia Andina ☆

correspondencia.andina@migracioncolombi...

Enviar correo electrónico Ver ...

Resultados

Filtrar

Correspondencia Andina !
RESPUESTA AL RADICADO No... 18/12/2020
**20207030585501* Al ... Bandeja de ent...

Correspondencia Andina !
RESPUESTA AL RADICADO No... 17/11/2020
TRAMITADO **20207030525731* ... SARA

Correspondencia Andina !
RESPUESTA AL RADICADO No... 12/11/2020
TRAMITADO **2020703... Elementos elim...

Correspondencia Andina
ALIMENTOS PERMISO SALIDA... 09/11/2020
20207030511691 Al c... Bandeja de ent...
GLORY ANDRE...

Correspondencia Andina
Respuesta al Radicado No. 20... 13/10/2020
20207030449691 Al c... Bandeja de ent...

Correspondencia Andina
Respuesta al Radicado No. 20... 06/10/2020
20207030438341 Al contestar p... SARA

Correspondencia Andina !
IMPEDIMENTO SALIDA DEL P... 12/03/2020
20207030232691 Al c... Elementos elim...

Correspondencia Andina !
IMPEDIMENTO SALIDA DEL P... 10/03/2020
20207030224331 Al c... Elementos elim...

Correspondencia Andina !
IMPEDIMENTO SALIDA DEL P... 10/03/2020
20207030223891 Al c... Elementos envi...

Correspondencia Andina !
IMPEDIMENTO SALIDA DEL P... 09/03/2020
20207030216201 Al c... Elementos elim...

Correspondencia Andina !
IMPEDIMENTO SALIDA DEL P... 24/02/2020
20207030170111 Al c... Elementos elim...

ALIMENTOS PERMISO SALIDA DEL PAIS DE GLORY ANDREA CASTRILLON DE HOFFMAN CC 22519542 CONTRA HECTOR ALFONSO FAJARDO GARZON CC 80206683 Oficio 0932 de fecha 03 de noviembre de 2020, recibido en Migración Colombia el 03 de noviembre de 2020, Solicitud de

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

CA Correspondencia Andina <correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co>

Lun 09/11/2020 22:35
Para: Juzgado 22 Familia - Bog

GLORY ANDREA CASTRIL... 441 KB

20207030511691
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20207030511691
Fecha: 2020-11-09
7032520 - GRUPO DE EXTRANJERIA REGIONAL ANDINA

Señor
JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
JUEZ
Juzgado veintidós de familia Bogotá DC
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

REF: ALIMENTOS PERMISO SALIDA DEL PAIS DE GLORY ANDREA CASTRILLON DE HOFFMAN CC 22519542 CONTRA HECTOR ALFONSO FAJARDO GARZON CC 80206683 Oficio 0932 de fecha 03 de noviembre de 2020,



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

DEPE_CODI - *DEPENDENCIA_NOMBRE*

Señor

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

JUEZ

Juzgado veintidós de familia Bogotá DC

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C.

REF: ALIMENTOS PERMISO SALIDA DEL PAIS DE GLORY ANDREA CASTRILLON DE HOFFMAN CC 22519542 CONTRA HECTOR ALFONSO FAJARDO GARZON CC 80206683 Oficio 0932 de fecha 03 de noviembre de 2020, recibido en Migración Colombia el 03 de noviembre de 2020, Solicitud de movimientos migratorios de **GLORY ANDREA CASTRILLON DE HOFFMAN CC 22519542 Y GABRIELA FAJARDO CASTRILLON Y AMLELIA FAJARDO CASTRILLON**. Radicado: 11003110015-2019-01303-00

En atención al asunto de la referencia donde solicita movimientos migratorios, comedidamente le informo que, realizada la búsqueda en el Módulo de Viajeros del Sistema de Información Misional desde el 24 de mayo de 2001 al 05 de noviembre de 2020, los ciudadanos relacionados en su oficio con los datos aportados, GLORY ANDREA CASTRILLON DE HOFFMAN identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22519542, registra doce (12) movimientos migratorios, GABRIELA FAJARDO CASTRILLON, registra dos (02) movimientos migratorios, AMLELIA FAJARDO CASTRILLON, no registra movimientos migratorios.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	F. Viaje	T. Doc.	Num. Doc.	Pasaporte	Dest/Proc	P. Control	I/E
CASTRILLON	BARROS	GLORY ANDREA	1/03/2004	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	A1955043	MIAMI BEACH	AEROPUERTO ERNESTO CORTIZO DE BARRANQUILLA	E
CASTRILLON	BARROS	GLORY ANDREA	20/11/2007	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	A1955043	MIAMI	AEROPUERTO EL DORADO	I
CASTRILLON	DE HOFFMAN	GLORY ANDREA	4/12/2007	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	A1955043	MIAMI	AEROPUERTO EL DORADO	E
CASTRILLON	DE HOFFMAN	GLORY ANDREA	15/02/2010	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	A1955043	HOUSTON	AEROPUERTO EL DORADO	I
CASTRILLON	BARRIOS	GLORYN ANDREA	22/02/2010	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	A1955043	HOUSTON	AEROPUERTO EL DORADO	E
CASTRILLON	BARRIOS	GLORYN ANDREA	3/05/2010	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	A1955043	MIAMI	AEROPUERTO EL DORADO	I
CASTRILLON	BARRIOS	GLORYN ANDREA	6/05/2010	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	A1955043	HOUSTON	AEROPUERTO EL DORADO	E
CASTRILLON	BARROS	GLORYN ANDREA	11/05/2010	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	A1955043	MIAMI BEACH	AEROPUERTO EL DORADO	I
CASTRILLON	BARROS	GLORYN ANDREA	14/05/2010	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	A1955043	ORLANDO	AEROPUERTO EL DORADO	E
CASTRILLON	BARROS	GLORY ANDREA	31/08/2010	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	A1955043	MIAMI BEACH	AEROPUERTO ERNESTO CORTIZO DE BARRANQUILLA	I
CASTRILLON	DE HOFFMAN	GLORY ANDREA	9/04/2014	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	AP096290	NEW YORK	AEROPUERTO EL DORADO	E



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CASTRILLON	DE HOFFMAN	GLORY ANDREA	24/04/2014	1CEDULA DE CIUDADANIA	22519542	AP096290	NUEVA YORK	AEROPUERTO EL DORADO	I
------------	---------------	-----------------	------------	--------------------------	----------	----------	---------------	-------------------------	---

I/E: Inmigración (Ingreso al país) o Emigración (salida del país); Condición de viaje: Visa o Permiso autorizado al momento del viaje;
PCM: Puesto de Control Migratorio

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	F. Viaje	T. Doc.	Num. Doc.	Pasaporte	Dest/Proc	P. Control	I/E
FAJARDO	CASTRILLON	GABRIELA	9/04/2014	7REGISTRO CIVIL	1,013E+09	AP096299	NEW YORK	AEROPUERTO EL DORADO	E
FAJARDO	CASTRILLON	GABRIELA	24/04/2014	7REGISTRO CIVIL	1,013E+09	AP096299	NUEVA YORK	AEROPUERTO EL DORADO	I

I/E: Inmigración (Ingreso al país) o Emigración (salida del país); Condición de viaje: Visa o Permiso autorizado al momento del viaje;
PCM: Puesto de Control Migratorio

Doyle traslado de la reserva, teniendo en cuenta que la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser únicamente utilizada dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de acuerdo con lo establecido en El artículo 2.2.1.11.4.3. Del Decreto 1067 de 2015, modificado por el artículo 53 del decreto 1743 de 2015 "de conformidad con las normas que rigen la materia, tienen carácter reservado en los archivos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el registro de extranjeros los documentos que contienen información judicial e investigación es de carácter migratorio y el movimiento migratorio, tanto de nacionales como de extranjeros". Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

Javier Humberto Velasquez Fuentes
Oficial de Migración

Vo. Bo.

Gleyder Yohana Guerra Mora
Coordinadora Grupo Extranjería Regional Andina

Buena y Proyecto: Javier Humberto Velasquez Fuentes
Aprobó: Gleyder Yohana Guerra Mora - Coordinador Grupo Extranjería REGAN
07/11/2020

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

BOGOTÁ D.C.

INFORME No. 2

HOY 26/06/2021 ANEXO EL ANTERIOR MEMORIAL ENVIADO AL
CORREO INSTITUCIONAL EL 9-NOV-2020.

EI PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO DESDE 3 JUNIO/2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maritza Obando Gaviria', written over the printed name.

MARITZA OBANDO GAVIRIA

OFICIAL MAYOR

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 8 JUL 2021

REF.: PERMISO SALIDA DEL PAÍS
No. 11001-31-10-022-2019-01130-00

Como quiera que Migración Colombia envió al correo institucional la respuesta a lo requerido por este despacho en la audiencia celebrada el 29 de octubre de 2020 (fl. 114), para continuar con la vista pública se fija el día 10 del mes de agosto del año 2021, a la hora de las 4:00 pm.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 71 de fecha - 9 JUL 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario